



Uelate marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

D^{no} Andres Fernandez Valera y D^{no} Benito
 de Uyoa Angeler Regidores de este Ayuntamiento
 D^{no} Carlos Calcedo Dymutado de Abastos y D^{no} Juan
 Juram. de los f^{tes} Jimenez Turado
 Potero S. y Entraron en este cavildo los Contadores de Sala y
 juraron por Dios nro. S. y a una señal de
 Cruz en forma de derecho haver citados a los
 Car. Capitulares Dymutados de Abastos y
 Crores Gral. y Penoneros para este Ayuntamiento
 en virtud de Cedula Despachada p. el
 S. Rey. D^{no} de las Indias a fin aver el certim.
 de los rendidos de las cuentas tomadas
 al P. Prior del Convento Hospital de N^{ra} Juan
 de Dios: Dos oficios de Adm. de millones
 sobre el perjuicio que dice se sigue a la
 N. Hacienda de la reduccion de estamos
 de vino: un P. titulo de notario de los
 Reynos despachado a favor de Josef Juan
 Perez menduina, y otro de Limpiano de
 Arto eredicato a Roque Lopez Feruel, y
 Dixeran que los S^{res} D^{no} Pedro Parquial Cueto,
 D^{no} Andres Quiza Ros, D^{no} Josef Gomez marru

